

ESTADO N°. 006

El suscrito Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 105 de la Ley 734 de 2002 y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso N°	Quejoso	Implicado	Fecha y N° de Auto	Decisión	Recursos procedentes	Observación	Cuaderno
Ordinario	Expediente No. 001 – 2019	JUAN ANTONIO ARAUJO ARMERO- Jefe Oficina Asesora Jurídica	ÁNGEL AMAYA CLAVIJO	30/09/2021 – Auto No. 205	Archivo Definitivo – Investigación Disciplinaria	Recurso de apelación, el cual deberá interponerse y sustentarse ante el funcionario que la profirió, desde la fecha de expedición de la respectiva decisión hasta el vencimiento de los tres (3) días siguientes a la última notificación (Artículos 90, 111, 112 y 115 Ley 734 de 2002)		Original Folios 68 al 69

Se hace constar que el anterior Estado permaneció fijado en la Secretaría por el término de un día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy dos (02) de marzo de 2022.



Luis Guillermo Martinez Castro
Coordinador Grupo de Control Interno Disciplinario